

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	--

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTO:

“OPERACIÓN Y CAPTACIÓN DE CANTERA ROCA – CUENCA CASMA”

BOUBY S.A.C

ELABORADO POR: SUPERVISOR SSOMA	REVISADO POR RESIDENTE DE OBRA	APROBADO POR CSST
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Fecha: 04-04-2022	Fecha: 04 -04-2022	Fecha: 04 -04-2022

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	POLITICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	4
5.	OBJETIVOS Y METAS.....	4
6.	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
7.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	6
8.	IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES	8
9.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	8
10.	SALUD OCUPACIONAL.....	9
11.	FORMACIÓN Y COMPETENCIA	9
12.	PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO	10
13.	COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA - CSST	11
14.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	13
15.	PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DE TRABAJO.....	13
16.	SEGURIDAD EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	14
17.	PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	13
18.	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	14
19.	AUDITORÍAS DEL SIG.....	15
20.	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
21.	INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES / INCIDENTES	16
22.	ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
23.	IMPLEMENTACIÓN	17
24.	INSTALACION DE PROTECCION COLECTIVA	19

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

OBJETIVO

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la gestión de prevención de riesgos laborales, la capacitación y el entrenamiento, con el fin de preservar la integridad física y la salud de nuestros colaboradores en todas nuestras instalaciones y recorridos a lo largo de nuestras operaciones, sin dejar de cumplir con los requerimientos de calidad, costo, exigencias legales y plazo de nuestros clientes, así como facilitar respuestas rápidas y eficientes en situaciones de emergencia.

1. ALCANCE

El presente Plan será aplicable a todo el personal de BOUBY SAC y contratistas que participarán en los trabajos que involucren la ejecución del proyecto “*OPERACIÓN Y CAPTACIÓN DE CANTERA ROCA – CUENCA CASMA*”, es decir, a todas las tareas que realice el personal de carácter operativo, administrativos o tareas relacionadas con el servicio.

El presente Plan forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se ha diseñado tomando como referencia los requisitos de la Norma ISO 45001:2018, Ley N° 29783, su modificatoria Ley 30222, DS 005-2012-TR y DS 011-2019 Seguridad durante la construcción y demás modificatorias, además de integrar al presente Plan a los procedimientos afines del Sistema de Gestión.

2. DEFINICIONES

- a. **Peligro:** Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro a la salud.
- b. **Riesgo para la SST:** Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro a la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.
- c. **Lugar de Trabajo:** Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones del trabajo.
- d. **Control de riesgos:** Medidas que aseguren una adecuada gestión de los riesgos para eliminarlos o minimizarlos.
- e. **Deterioro de la salud:** Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona.
- f. **SSO:** Seguridad y Salud Ocupacional.
- g. **SIG:** Sistema Integrado de Gestión.

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	--

3. POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

	Política POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIG-POL-001 Versión: 02 Fecha: 01/10/2020 Rev: JCSSOMAC Aprob: GG F.Rev.: 12/03/2021
---	--	---

CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Somos **BOUBY SAC**, una empresa especializada en el mantenimiento de vías, Movimiento de Tierras y ejecución de obras civiles en general, con especial atención al sector industrial, construcción y minería, buscamos convertirnos en ser la mejor empresa en Latinoamérica, con el firme compromiso de satisfacer plenamente los requerimientos y expectativas de nuestros clientes, desarrollando proyectos con los más altos estándares de calidad, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente y responsabilidad social, dentro de los plazos y presupuestos establecidos; con un equipo humano especializado, comprometido y empoderado a logros y resultados, enfocado en la responsabilidad social empresarial y sostenibilidad de nuestras operaciones.

Por estas razones, se ha implementado un Sistema Integrado de Gestión donde nos comprometemos y cumplimos:

1. Buscar siempre la mejora continua, orientados al desempeño del sistema integrado de gestión y cumplimiento de objetivos y metas.
2. Promover la excelencia de nuestro servicio a través del cumplimiento oportuno de los requisitos del sistema de gestión, de nuestros clientes y de todas las partes interesadas, con un enfoque de incrementar su satisfacción a fin de mantener y crear nuevos clientes.
3. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir las lesiones, dolencias, enfermedades ocupacionales e incidentes con el fin de proteger la vida de nuestros colaboradores y partes interesadas, es nuestro compromiso máximo aplicar efectivamente la identificación continua de peligros, evaluaciones de riesgos y aplicación de controles operacionales en nuestras operaciones.
4. Eliminar los peligros y reducir los riesgos de la SST.
5. Controlar nuestras operaciones de manera responsable, utilizando los recursos disponibles con eficiencia y eficacia a fin de proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental, transmitiendo nuestro compromiso con el desarrollo sostenible a todos los colaboradores, proveedores, clientes y partes interesados.
6. Cumplir los requisitos legales y otros requisitos aplicables que la organización suscriba.
7. Garantizar la participación y consulta de los trabajadores en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
8. Promover el trato justo y buen clima laboral en nuestro ambiente de trabajo, promoviendo el crecimiento personal y profesional de nuestros colaboradores, cumpliendo con remuneraciones justas y acorde con la labor que desarrollan.
9. Somos conscientes del impacto negativo que produce en la confianza de nuestras partes interesadas con nuestra organización el no cumplir los compromisos de la política.

En BOUBY SAC, asumimos el cumplimiento voluntario de implementar, mantener y mejorar continuamente la eficacia del sistema integrado de gestión de nuestra organización.

Lima, 12 de Marzo del 2021


PEDRO BOUBY MORALES
 Gerente General

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	--

4. OBJETIVOS Y METAS

- Los objetivos de SST así como las metas, son establecidos anualmente por el Comité SST en conjunto con las áreas involucradas.
- Para establecer los objetivos se ha considerado los requisitos legales y otros requisitos del SIG, los peligros y riesgos de SST, las opciones tecnológicas, los requisitos financieros, operacionales y de negocios, así como el punto de vista de las partes interesadas.
- Los Objetivos de SST son revisados periódicamente en la reunión de la revisión por la dirección, con el propósito de mejorarlos. Los objetivos son coherentes con la "Política de Sistema Integrado de Gestión".

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPON-SABLE	FRECUEN-CIA DE MEDICION
Prevenir lesiones a través del cumplimiento del 100 % del programa anual de seguridad a fin de disminuir los indicadores de accidentabilidad (IF, IS, IA) a Cero.	Garantizar el cumplimiento de acciones correctivas generadas por incidentes	100%	$\frac{\text{Cumplimiento AC/P por incidentes 2022}}{\text{Totalidad de AC por incidentes 2022}} \times 100\%$	Sup. SSOMA	Mensual
	Realizar entrenamientos y capacitación para mejorar las competencias de los colaboradores en SST.	90%	$\frac{\text{Personal capacitado 2022}}{\text{Personal programado a cap. 2022}} \times 100\%$	Sup. SSOMA	Mensual
	Mantener el número de accidentes incapacitantes en cero	0%	N° Accidentes incapacitantes 2022	Jefes de procesos	Mensual

5. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- En función de los objetivos y metas fijadas, se establece el SIG-PG-001-Programa Anual de Gestión, este programa incluye a los responsables, los plazos y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos, así mismo el Comité SST realiza un seguimiento periódico del avance de cumplimiento.

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

- El programa es revisado periódicamente por el Supervisor SSOMA y el Comité SST, en la medida que sea necesario, se modifican las actividades del programa para atender los cambios en los procesos, en los servicios o en las condiciones operacionales de la empresa.

6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

7.1 Gerencia General

- Asignación de recursos

7.2 Residente de Obra.

- Informar a la alta dirección de la empresa sobre el desempeño del Sistema de Gestión de SST y de cualquier necesidad de mejora.
- Estudiar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridos en la empresa cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados.
- Reunirse periódicamente para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- Participar en las auditorias en calidad de auditor y/o auditado, según corresponda.

7.3 Supervisor SSOMA

- Actuar de promotor, consultor y controlador de las actividades orientadas a la prevención de riesgos y protección de la salud de los trabajadores.
- Propiciar la participación de los trabajadores y la formación de éstos en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Solicitar la asesoría de la autoridad competente en Seguridad y Salud en el Trabajo para afrontar problemas relacionados con la prevención de riesgos en la empresa.
- Asegurar que todos los trabajadores conozcan el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Hacer visitas de inspección periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos en función de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar permanentemente los peligros a la salud e integridad de los trabajadores en las instalaciones de la empresa.
- Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

- Promover la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, simulacros, etc.
- Asegurarse que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de SST en la Empresa.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios, cuando corresponda.
- Reportar periódicamente a la Gerencia de la empresa el informe de su gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la identificación de los peligros y riesgos que resulten de sus actividades.
- Asistir a las reuniones de trabajo, charlas y/o capacitaciones que la empresa programe.

7.4 Integrantes del Comité SST

Los integrantes del Comité de SST deberán cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación y puesta en práctica de los documentos del SGSST, según indica la legislación vigente.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Reportar a la máxima autoridad de la organización lo estipulado en la legislación vigente.
- Otras funciones que indique la legislación nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

7.6 Colaboradores - Trabajadores.

- Informa de actos o condiciones sub estándar a sus supervisores.
- Participa y firma en la generación de los registros PETAR.
- Cumple con las disposiciones brindadas en el reglamento interno de seguridad y el PGSST.
- Brinda un correcto uso y mantenimiento de los equipos, maquinarias y herramientas de trabajo.
- Utiliza correctamente sus EPP y da un mantenimiento adecuado a estos.
- Identifica y evalúa los riesgos asociados a los permisos generados de sus trabajos diarios.
- Mantiene el orden y limpieza en su área de trabajo.
- Vela por la seguridad de sus compañeros de trabajo. Si observa algún peligro lo comunica inmediatamente.
- Colabora en la investigación de los incidentes peligrosos y accidentes de trabajo.
- Asistir a los cursos, charlas y reuniones de seguridad y medio ambiente de forma obligatoria.

7. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

Para la gestión de requisitos legales aplicables y otros requisitos suscritos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a nuestras actividades, hemos diseñado el procedimiento SIG-P-003 Identificación y evaluación de RL y otros requisitos, el cual comprende la identificación, acceso, actualización y evaluación del cumplimiento de los mismos.

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

La identificación de peligros y riesgos es el punto inicial respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo. Para realizar la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y la determinación de las medidas de control necesarias se ha establecido el SST-F-004 Matriz IPERC. La aplicación del IPERC debe incluir a las actividades rutinarias y no rutinarias, actividades de todos los trabajadores que tienen acceso a las instalaciones de la Empresa (incluyendo subcontractados y visitantes).

La identificación de peligros y evaluación de riesgos es difundida en cada área de trabajo, el cual puede ser utilizado como herramienta de análisis, entrenamiento y concientización a los involucrados. La identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) deberá ser actualizada / revisada por lo menos tres veces al año o cuando se presenten cambios en los procesos, instalaciones, ocurrencia de accidentes graves, etc.

El Comité SST deberá de asegurarse que se aplica el SST-F-004 Matriz IPERC V02 con la participación de los trabajadores bajo su cargo, asimismo deberá colocar en lugar visible los resultados de los riesgos evaluados con sus respectivas medidas preventivas.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

9. SALUD OCUPACIONAL

La Salud Ocupacional busca proteger la salud física, mental y psicosocial de los trabajadores en cada puesto de trabajo. Con el fin de prevenir las enfermedades causadas por realizar algún tipo de trabajo, se deberá realizar lo siguiente:

- Exámenes médicos ocupacionales (Pre Ocupacionales, Periódicos y de retiro).
- Vigilancia Médica.
- Capacitaciones
- Cumplimiento del Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19

Las actividades de Salud Ocupacional deberán realizarse como mínimo una vez al año a excepción de la vigilancia médica que debe realizarse mensualmente. La programación de los exámenes médicos estará a cargo del proceso de SSOMAC, y las demás actividades de salud ocupacional estarán planificadas en el SIG-PG-001-Programa Anual de Gestión.

Por la coyuntura Nacional e Internacional por el SARS-Cov2 el cual produce la enfermedad llamada COVID-19, Bouby ha elaborado un Plan como Prevención y Manejo de Covid-19 en nuestras Operaciones: SST-PL-004-PVPC-V07: Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo. En estas se contemplan en primer lugar actividades para mantener a nuestros trabajadores sensibilizados e informados sobre la pandemia, asimismo se considera la implementación de controles para prevenir la enfermedad dentro de nuestras operaciones y en las familias de nuestros trabajadores.

10. FORMACIÓN Y COMPETENCIA

Tiene por finalidad formar una cultura preventiva en la organización, para lo cual se realiza capacitaciones dirigidas para todos los trabajadores. La capacitación tiene como objetivo lo siguiente:

- La importancia de la conformidad con la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, difusión de procedimientos de SST.
- Mejoramiento de su desempeño y auto cuidado personal.
- Difusión de las funciones y responsabilidades para los trabajadores, para lograr la conformidad con la política y procedimientos de SST y con los requisitos del sistema de gestión de SST, incluyendo los requisitos y preparación para la atención de emergencias.
- Informar de las potenciales consecuencias, ante la inobservancia de los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

La planificación de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo se registrará en el documento: SIG-PG-002 Programa Anual de Capacitaciones.

La legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo establece la realización como mínimo de 4 capacitaciones al año.

11. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO

Las capacitaciones serán coordinadas por el Supervisor SSOMA y/o Comité SST.

Como parte de las capacitaciones que recibe nuestro personal, se ha definido la realización de inducciones iniciales de seguridad para el personal nuevo que se incorpore a la organización. La misma que se realiza antes de que el nuevo trabajador inicie labores, para tal fin se menciona algunas capacitaciones del PASST, tales como:

PROGRAMA PARA TODO EL PERSONAL DE OBRA

		Formato PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2022										SIG-PG-002 Versión : 03 Fecha : 15/02/2019 Rev. : CSIG Aprob. : JCSSOMAC F. Rev. : 28/05/2021					
SEDE O PROYECTO :		OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA LADERA-PROYECTO 3°															
FECHA DE ACTUALIZACIÓN :		ELABORADO POR:															
ITEM	TEMAS DE CAPACITACIÓN	LUGAR/ SEDE	PARTICIPANTES DIRIGIDO A:	TIPO DE CAPACITACIÓN (Taller, Curso, Seminario, otros)	CAPACITACIÓN (Interna o Externa)							TOTAL HORAS DE DURACIÓN	COSTO (S/.)	CAPACITADOR/ PROVEEDOR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA	
						FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.						
						P	E	P	E	P	E	P	E				
3	Matriz de identificación de Peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC)	ALMONTE/ LURIN	PERSONAL OFICINAS Y OPERACIONES	Curso	Interna		1							1			Si es eficaz, Por Supervisión del Personal
4	Análisis de Trabajo Seguro	ALMONTE/ LURIN	PERSONAL OFICINAS Y OPERACIONES	Curso	Interna					1				1			Si es eficaz, Por Supervisión del Personal
6	Investigación de accidentes e incidentes en el trabajo	ALMONTE/ LURIN	PERSONAL OFICINAS Y OPERACIONES	Curso	Interna			1						1			Si es eficaz, Por Supervisión del Personal
TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS POR MES						0	1	0		1	0	1					
TOTAL DE CAPACITACIONES EJECUTADAS POR MES						0	0	0	0	0	0	0					
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO						0	0	#####	0	#####	0						

- Investigación de incidentes y accidentes en el trabajo.
- IPERC
- Análisis de trabajo Seguro

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

PROGRAMA PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA

			Formato PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2021										SIG-F-002 Versión : 03 Fecha : 15/02/2019 Rev. : CSIG Aprob. : JCSSOMAC F. Rev. : 28/05/2021							
SEDE O PROYECTO :			OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA LADERA-PROYECTO 3°																	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN :			ELABORADO POR:																	
ITEM	TEMAS DE CAPACITACIÓN	LUGAR/ SEDE	PARTICIPANTES DIRIGIDO A:	TIPO DE CAPACITACIÓN (Taller, Curso, Seminario, otros)	CAPACITACIÓN (Interna o Externa)							TOTAL HORAS DE DURACIÓN	COSTO (S/.)	CAPACITADOR/ PROVEEDOR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA				
						FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.									
						P	E	P	E	P	E	P	E							
2	Primeros Auxilios (Reanimación Cardio Pulmonar, Fracturas, atragantamiento, Quemaduras)	ALMONTE/ LURIN	Brigadistas	Curso	Interna				1											
4	Uso y Manejo de extintores	ALMONTE/ LURIN	Brigadistas	Curso	Interna					1		0								
TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS POR MES						0	0	1	1	0	0									
TOTAL DE CAPACITACIONES EJECUTADAS POR MES						0	0	0	0	0	0									
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO						#####	#####	0	0	#####	#####									

PROGRAMA PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD

		Formato PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2022										SIG-PG-002 Versión : 03 Fecha : 15/02/2019 Rev. : CSIG Aprob. : JCSSOMAC F. Rev. : 28/05/2021										
SEDE O PROYECTO :		OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA LADERA-PROYECTO 3°																				
FECHA DE ACTUALIZACIÓN :		ELABORADO POR:																				
ITEM	TEMAS DE CAPACITACIÓN	LUGAR/ SEDE	PARTICIPANTES DIRIGIDO A:	TIPO DE CAPACITACIÓN (Taller, Curso, Seminario, otros)	CAPACITACIÓN (Interna o Externa)							TOTAL HORAS DE DURACIÓN	COSTO (S/.)	CAPACITADOR/ PROVEEDOR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA						
						FEB.		MAR.		ABR.							MAY.		JUN.		JUL.	
						P	E	P	E	P	E						P	E	P	E	P	E
1	Funciones del comité de Seguridad	ALMONTE/ LURIN	COMITÉ SST	Curso	Interna					1								Helin Flores A.	22-Mar	Si es eficaz. Por Entrevista del personal		
6	Investigación de accidentes e incidentes en el trabajo	ALMONTE/ LURIN	COMITÉ SST	Curso	Interna							1						Helin Flores A.				
TOTAL DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS POR MES						0	0	1	1	0	0											
TOTAL DE CAPACITACIONES EJECUTADAS POR MES						0	0	0	0	0	0											
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO						#####	#####	0	0	#####	#####											

Parte del proceso de capacitación continua se ha diseñado el SIG-PG-002 Programa Anual de Capacitaciones.

Finalmente, en el tema de alcanzar la meta de 90% de personal capacitado durante el 2022; en el caso hubiese alguna desviación, el proceso SSOMAC enviará alertas trimestrales a los jefes responsables de área y/o Gerente de operaciones, con el objeto de tomar acción sobre el tema.

12. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

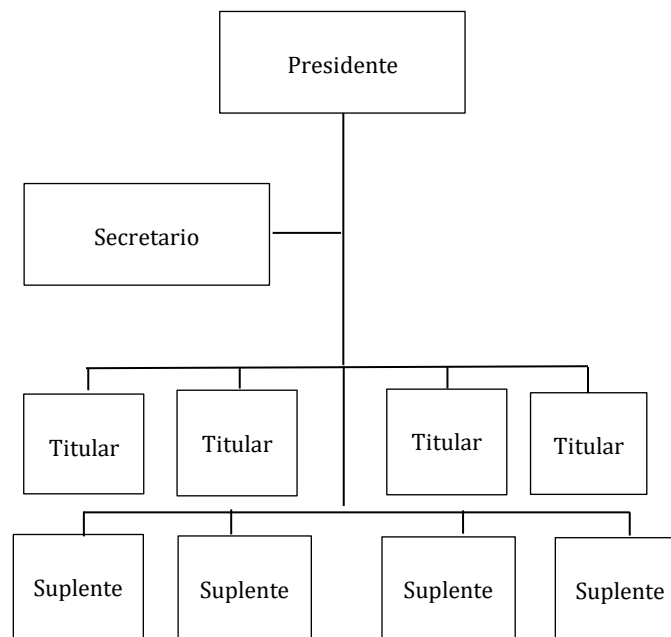
Se establecerá de acuerdo a Ley, la conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

El comité deberá reunirse como mínimo 1 vez al mes y deberá registrar sus acuerdos en un acta de reunión. La conformación, funciones y responsabilidades del Comité SST se encuentran descritas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La conformación del comité SST que tiene actualmente la empresa es de la siguiente manera:



Para evidenciar el proceso de votación, conformación, instalación y reuniones del Comité SST, se cuenta con los siguientes formatos:

- SST-F-037 Convocatoria para proceso de elección comité de SST
- SST-F-039 Lista de inscritos para el comité de SST
- SST-F-040 Lista de inscritos aptos para el comité de SST
- SST-F-041 Padrón Electoral para el comité de SST.
- SST-F-044 Acta del proceso de elección.
- SST-F-045 Acta de instalación del Comité de SST.
- SST-F- 046 Acta de reunión del Comité SST.

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

13. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Tienen como objetivo la identificación de actos y condiciones sub-estándares que pueda causar lesiones o enfermedades ocupacionales, daño al ambiente de trabajo o a la propiedad.

Para la aplicación de las inspecciones se cuenta con los siguientes documentos:

- Inspección de Extintores.
- Inspección de botiquines de oficinas.
- Inspección de EPP.
- Inspección de herramientas manuales y de poder
- Inspección de almacén
- Inspección de comedor
- Inspecciones ambientales.

Cada uno de los formatos de inspección aplicará en el proyecto.

La frecuencia de inspecciones se encuentra planificada en el SIG-PG-004 Programa Anual de inspecciones.

14. PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DE TRABAJO

Para esta sección, se realizan las siguientes actividades:

- a) Se verifica si las actividades que se desarrollan se encuentran en el IPERC.
- b) Se toma nota del paso a paso acerca del desarrollo correcto de la actividad.
- c) De acuerdo al IPERC, se toman o sugieren controles operacionales según la actividad a realizar.
- d) Una vez elaborado el borrador del procedimiento / instructivo, se procederá a verificarlo y validarlo con la participación de los trabajadores.
- e) Si el procedimiento ha sido validado, se procede con la aprobación la cual la realiza el Jefe o responsable de área.

Para las actividades y procesos que tengan asociados riesgos significativos para la seguridad y/o salud de nuestros trabajadores, se cuentan con procedimientos y/o instructivos que buscan controlar o minimizar los riesgos al desarrollar dicha actividad, entre algunos de los procedimientos e instructivos se encuentran los siguientes:

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

- SST-F-009 Reporte de Investigación de Incidentes
- SIG-P-003 Identificación y evaluación de RL y otros requisitos
- SST-F-004 Matriz IPERC.

Cada Jefe y/o responsable aplicará los procedimientos antes mencionados según las actividades realizadas por el personal a cargo.

Según las necesidades de controlar los riesgos, se podrán desarrollar otros procedimientos no incluidos en el presente documento.

15. GESTIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Empresa ha establecido la entrega de EPP (Equipos de protección personal), según los tipos de riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores.

La gestión de EPP incluye los criterios para la selección, compra, entrega, forma de uso y mantenimiento de los EPP, para dicha gestión se cuenta con el SST-F-021 Matriz de EPP.

Para el control del estado del EPP, se realizará las inspecciones mensuales mediante SST-F-020 Check List Inspección de EPP.

16. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Para personal externo llámese, proveedores, visitas y demás partes interesadas serán sujetos a las políticas de ingreso a nuestras instalaciones de forma obligatoria.

17. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Para identificar el potencial de incidentes y situaciones de emergencia y responder a las mismas, así como para prevenir y reducir las posibles enfermedades y lesiones que puedan estar asociadas a ellas, se ha establecido en el SST-PL-003_PLAN DE CONTINGENCIA.

El Plan de respuesta a emergencias organiza los diversos recursos y facilidades que permitan responder eficientemente ante una emergencia.

El Comité de SST revisa anualmente el Plan de Emergencia/Contingencia de la empresa y obligatoriamente después que ocurran accidentes mortales o situaciones de emergencia.

La preparación de respuesta ante emergencias será respaldada a través de los simulacros, en los cuales se simulará escenarios posibles (derrame, amago de incendio, sismo, primeros auxilios).

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es Importante Verificar la Vigencia de este documento antes de su uso

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

La efectividad del simulacro se verificará a través del informe de simulacros de respuesta a emergencias; en el caso hubiese acciones correctivas que subsanar, éstas deberán ser ejecutadas.

18. AUDITORÍAS INTERNAS

Se realizarán auditorías a fin de comprobar si el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. La Auditoria se realizará por auditores Independientes. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoria, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes (Según Ley N°29783, Art. 43).

El Ministerio de trabajo y promoción del empleo regulará el registro y acreditación de los auditores autorizados, así como la periodicidad de éstas. (Según, DS N° 005-2012TR, 4ta Disposición complementaria).

19. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), en el cual se describe lo siguiente:

- Definiciones
- Objetivos y alcances
- Liderazgo y compromisos, políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Atribuciones y obligaciones.
- Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
- Preparación y respuesta ante emergencias
- Sanciones y multas.

Cada trabajador deberá contar con un ejemplar del RISST. El Jefe directo / Supervisor de Seguridad y/o Comité SST, tienen la función de vigilar el cumplimiento del RISST por parte de los trabajadores. En caso de incumplimiento del RISST se aplicarán las sanciones que correspondan para cada infracción.

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	--

20. INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES / INCIDENTES

En caso que sucedan accidentes o incidentes de trabajo, se cuenta con el SST-F-009 Reporte de Investigación de Incidentes, en el cual se identifican los pasos de actuación y reporte inmediato de los hechos, investigación para hallar la causa del accidente y determinar las acciones correctivas y/o preventivas que sean necesarias cuyo fin es evitar la reincidencia de los accidentes. La ejecución de acciones tanto correctivas como preventivas deberán ser subsanadas.

21. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a las exigencias legales de seguridad y salud en el trabajo vigentes, es necesario elaborar mensualmente las estadísticas de seguridad y salud en el trabajo, las estadísticas incluirán el cálculo de los índices de frecuencia, índice de gravedad e índice de accidentabilidad.

Las estadísticas se registrarán en el formato SIG-F-010_Reporte Estadístico Anual

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

Accidente de trabajo.

Índice de Probabilidad o Frecuencia:

Relaciona el número de accidentes incapacitantes (con tiempo perdido) por 200000. Entre el total de horas hombre trabajado.

Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 200000}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

Índice de consecuencia o gravedad:

Relaciona el número total de días perdidos (descanso medico) por 200000, entre el total de horas hombre trabajadas.

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	--

Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 200000}{\text{Total Horas - Hombre Trabajo}}$$

Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 200000}{\text{Número total de trabajadores}}$$

Número total de trabajadores

Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF \times IG}{200}$$

22. IMPLEMENTACIÓN

Se coordinará con la Gerencia General la necesidad de recursos para la implementación del presente Plan.

23.1 PRESUPUESTO

La empresa se encarga de proveer los recursos necesarios para la implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ello se cuenta con el proceso de SSOMAC que servirá de soporte de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo bajo la Norma ISO 45001:2018, y en cumplimiento de la normativa vigente. para esto BOUBY S.A.C. ha definido el presupuesto en el SIG-PG-001-Programa Anual de Gestión

23.2 PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El programa anual de seguridad y salud en el trabajo se detallan las actividades de prevención en seguridad que ha establecido BOUBY S.A.C., para su ejecución a lo largo de “*OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CANTERA ROCA – CUENCA CASMA*”. Estas actividades están registradas en el SIG-PG-001-Programa Anual de Gestión.

	PLAN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-PL-002 Versión: 01 Fecha: 04/04/2022 Rev.: JCSSOMAC Aprob: CSST Rev.: 04/04/2022
---	--	---

23. INSTALACION DE PROTECCION COLECTIVA

Uno de los principios fundamentales en la prevención de riesgos laborales, es anteponer la protección colectiva a la protección individual, es la primera que debe instalar frente a un riesgo en obra. Cuando no es posible eliminar los riesgos mediante métodos o sistemas de organización y planificación, se debe recurrir a los medios de protecciones colectivas.

Algunas de las protecciones colectivas que se implementaran en la obra son:

- Habilitación de biombos para evitar la propagación de chispas fuera del lugar de trabajo, estas podrán ser hechas de madera (fenólico o triplay) o de metal (calamina o plancha metálica).
- Colocación de marquesinas de plancha de Triplay o calamina por encima de la zona de acceso peatonal o traslado de vehículos ajenos a los trabajos, si el proceso constructivo lo requiere.
- Se contará con cachacos y malla tipo cocada de color naranja para delimitar el área de trabajo que concierne a los trabajos de albañilería, estarán ubicados en puntos estratégicos fuera del área de trabajo
- Se colocarán tablonos o tableros de madera si en el área de trabajo se contara con huecos o zanjás.
- Todo trabajo en caliente contara con un extintor de 6 Kilos o 9 kilos.
- El mantenimiento o reubicación de las protecciones colectivas se darán de acuerdo al proceso constructivo de la obra bajo responsabilidad del Sup. de operaciones y los involucrados del trabajo y según el requerimiento y necesidad de los mismos.
- Dichas protecciones colectivas serán identificadas en los mapas de riesgos de obra.

NOMBRE DE USO DE SEÑALETICAS

Señaléticas de trabajos
Señalética de Cuidado hombres trabajando.
Señalética de uso de obligatoriedad EPP
Señalética de Mantenga su distancia
Señalética de Cuidado suelo desnivelado.